

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y TRES (83) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ HOY SESENTA  
Y CINCO (65) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

De conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020 proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho informa a los usuarios del servicio de la justicia que debido al cierre de algunas sedes judiciales hasta el **31 de julio** del año en curso, **SE SUSPENDEN NUEVAMENTE LOS TÉRMINOS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020**, Es decir, que los términos de este Despacho corrieron desde el primero (1º) hasta el catorce (14) de julio de 2020.

Sin embargo, la suscrita continuará con la publicación de estados electrónicos, **respecto de las demandas nuevas** en la página web del Juzgado 83 Civil Municipal en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-083-civil-municipal-de-bogota>. **DONDE SE CONTABILIZARÁ EL TÉRMINO DESPUÉS DEL 31 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SI NO FUERE PRORROGADO DICHO ACUERDO.**

Atentamente,

**DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO**  
SECRETARIA